



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

EXP-LUJ: 0000484/2012

LUJÁN, 24 NOV 2016

VISTO: La solicitud del representante por la Universidad para el cumplimiento de la Cláusula 4° del Convenio Marco ME N° 48/13 "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema", y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio y el Acta Complementaria N° 271/14, fueron firmados ambos entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Luján.

Que se solicita la creación de un Museo, Biblioteca y Archivo Histórico de la Educación Física en la Delegación Universitaria San Fernando, conformado originalmente a partir del fondo documental y bibliotecológico y los objetos provenientes del Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano".

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad que comparten docentes, estudiantes y graduados de las Carreras de Educación Física de la Universidad Nacional de Luján, que componen el equipo de investigación del Proyecto "Historia de la Formación de Profesores en Educación Física en Argentina. El caso del INEF Gral. Manuel Belgrano" y los miembros de la Asociación de Ex Alumnos de la Institución, de dar entidad institucional a dicho espacio que se propone como un ámbito formativo, de producción de conocimiento y de extensión a la comunidad.

Que en las actuaciones tomó intervención la Dirección de Biblioteca.

Que fue tratado con dictamen favorable por la Comisión Asesora Permanente de Biblioteca, Información y Documentación.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2016.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

///



Universidad Nacional de Luján  
República Argentina

EXP-LUJ: 0000484/2012

///

- 2 -

ARTÍCULO 1°.- Crear el Museo, Biblioteca y Archivo Histórico de la Educación Física en la Delegación Universitaria San Fernando "Gral. Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que dicho Museo será conformado originalmente a partir del fondo documental y bibliotecológico y de objetos provenientes del ex Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano".-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la dependencia administrativa del Museo creado por aplicación del Artículo 1° de la presente, se situará en el ámbito de la Dirección de Biblioteca de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000998-16

Lic. Walter Abel GIRIBUELA  
Subsecretario Académico de Grado  
a cargo de la Secretaría Académica

Ing. Agr. Osvaldo Pedro ARIZIO  
Presidente  
H. Consejo Superior